



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 934 - - - - -
(21 JUN 2019)

"Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 1 del 2011, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, señala como función del Director General la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que de acuerdo con el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004 y el Artículo 8 del decreto Reglamentario 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, es procedente efectuar nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa por el término que dure la vacante temporal, sin previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, siempre y cuando no exista empleado de carrera en la respectiva planta de personal que cumpla con los requisitos para ser nombrado en encargo.

Que mediante Resolución N° 493 del diecinueve (19) de julio de 2013, fue nombrado el funcionario LUIS GABRIEL LOAIZA GARCIA, titular de derechos de carrera administrativa en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01, perteneciente a la Planta Global de la Subdirección de Equipamientos Culturales, del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Que a través de la Resolución N° 374 del veintiséis (26) de abril de 2017, el mencionado funcionario fue encargado del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, de la Subdirección de Equipamientos Culturales, según consta en acta de posesión N° 59 del 20 de junio de 2017.

Que mediante Resolución N° 1293 del ocho (8) de noviembre de 2017 fue nombrada en provisionalidad en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes la señora SHARON LIZETH ESCOBAR TRUJILLO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.659.882, tal y como consta en acta de posesión N° 89 del diez (10) de noviembre de 2017.

Que mediante Resolución N° 14 del doce (12) de enero de 2018, fue aceptada la renuncia presentada por la señora SHARON LIZETH ESCOBAR TRUJILLO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.659.882 de Bogotá, para separarse definitivamente del cargo de planta global denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 1 ubicado en la Subdirección de Equipamientos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, el cual quedó sin proveer debido a la Ley de Garantías.

Que mediante Resolución N° 746 del cinco (05) de julio de 2018, el señor JAMES ABRAHAM CASTIBLANCO CRUZ identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.020.721.049 fue nombrado en provisionalidad en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, tal y como consta en acta de posesión N° 03 del cinco (5) de julio de 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 934 - - - - -
(21 JUN 2019)

"Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

Que mediante Resolución 899 del diecisiete (17) de junio de 2019, emitido por la Entidad fue aceptada la renuncia presentada por el funcionario JAMES ABRAHAM CASTIBLANCO CRUZ identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.020.721.049 al empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 1 ubicado en la Subdirección de Equipamientos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a las necesidades de la continua prestación del servicio en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, y de conformidad con el artículo 24 de la ley 909 de 2004, se verificó en las hojas de vida del personal vinculado con la Entidad, el cumplimiento de los requisitos, según lo señalado en la Resolución 1228 del dieciocho (18) de septiembre de 2018, estableciéndose que ningún funcionario con derecho preferencial del nivel inmediatamente inferior cumple con el perfil y requisitos para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que la señora INGRID LORENA HUERTAS MORENO identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.014.186.440 de Bogotá, presentó su hoja de vida y que verificada la misma y sus soportes se evidencia que cumple con los requisitos y perfil establecidos en la Resolución N° 1228 del dieciocho (18) de septiembre de 2018, para ser nombrada en provisionalidad en el empleo objeto del presente acto administrativo, mientras dure la ausencia del titular con derechos de carrera administrativa sobre el mismo.

Que en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento en provisionalidad.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad a la señora INGRID LORENA HUERTAS MORENO identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.014.186.440 de Bogotá, en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mientras dure la ausencia del titular con derechos de carrera sobre el mismo, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.494.688).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora INGRID LORENA HUERTAS MORENO identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.014.186.440 de Bogotá, que ejecutará sus funciones en la Subdirección de Equipamientos Culturales, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección de Equipamientos Culturales y al Área de Talento Humano para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 934 - - - - -
(21 JUN 2019)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

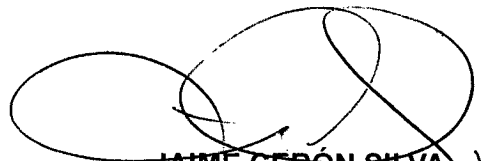
ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la señora INGRID LORENA HUERTAS MORENO identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.014.186.440

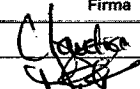
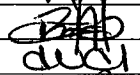

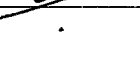


ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **21 JUN 2019**


JAIME CERÓN SILVA
Director General (E)

| Funcionario – Contratista | Nombre | Firma |
|-------------------------------|--|---|
| Apoyó Proyección | Claudia Milena Salazar Cubillos-Contratista Área de Talento Humano |  |
| Proyectó SAF | Mariela González Robles – Contratista Talento Humano |  |
| Revisó Área de Talento Humano | Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado |  |
| Revisó SAF | Liliana Valencia Mejía – Subdirectora Administrativa y Financiera |  |
| Revisó Profesional de la OAJ | María Ximena Correa Rivera – Contratista |  |
| Aprobó revisión OAJ | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica |  |